

parecer del Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste,

Vengo en indultar a José Perea Jiménez del resto de las penas que le faltan por cumplir y que le fueron impuestas en la causa y por los delitos mencionados.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA,

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Salvador Ferrer Pérez, en súplica de que se le indulte o conmute por destierro el resto de la pena de dos años, ocho meses y veintidós días de prisión correccional, a que fué condenado por la Audiencia de Almería en causa por delito de disparo y lesiones graves:

Considerando que la parte ofendida ha otorgado su perdón y la buena conducta y pruebas de arrepentimiento de que da muestras el penado:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto; en armonía con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer del Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste,

Vengo en conmutar por destierro el resto de la pena que le falta por cumplir a Salvador Ferrer Pérez y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Sabino Aguirre Iribar en súplica de que se le indulte o conmute por destierro el resto de la pena de un año, ocho meses y veintiún días de prisión correccional, a que fué condenado por la Audiencia de Bilbao en causa por delito de estafa:

Considerando las circunstancias del delito y la intachable conducta que viene observando el penado:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870 que reguló el ejercicio de la gracia

de indulto, en armonía con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer del Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste,

Vengo en conmutar por destierro el resto de la pena que le falta por cumplir a Sabino Aguirre Iribar y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a D. José de Lacoma, a propuesta del Jefe del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominación de Barón de Minguella, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a D. Francisco Mercader Zuffa, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominación de Vizconde de Belloch, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a D. Dionisio Conde y del Olmo, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Salces del Ebro, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Barcelona a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a D. Francisco Moreno y Zuleta, Marqués de Mortara, con Grandeza de España, Conde de los Andes, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en hacerle merced de Grandeza de España, unida al Título de Conde de los Andes, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Barcelona a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Queriendo dar nueva prueba de Mi Real cariño a Mi muy amado hijo Don Alfonso de Borbón, Príncipe de Asturias,

Vengo en hacerle merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Santiago, eximiéndole de la práctica de las pruebas en virtud de dispensación apostólica.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división al General de brigada D. Julián Serrano Orive, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la segunda división, continuando en la comisión conferida a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Dado en Barcelona a veinte de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la segunda división al General de brigada D. Maximiliano de la Dehesa López.

Dado en Barcelona a veinte de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en declarar jubilado por el artículo 91 del Reglamento de 7 de